Valores Banagrícola

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2025

Grupo Cibest

VALORES BANAGRÍCOLA, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA.

ENERO – DICIEMBRE 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

1. Conglomerado Financiero local al que pertenece.

Conglomerado Financiero Banagrícola.

2. Entidades Miembros del Conglomerado Financiero local y principal negocio.

SOCIEDAD	PRINCIPAL NEGOCIO
BANAGRÍCOLA, S.A.	Controladora internacional, cuya finalidad es la inversión en el capital de sociedades, principalmente en el rubro financiero.
INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRÍCOLA, S.A.	Controladora, cuya finalidad es la inversión en más del 50% del capital social en sociedades de giro financiero.
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	Institución bancaria, que actúa de manera habitual en el mercado financiero, intermediación financiera, otorgamiento de créditos, llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos, emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva, activa y demás actividades que la ley de bancos permite.
VALORES BANAGRÍCOLA, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA.	Casa corredora de bolsa que ejerce la intermediación de valores en el mercado bursátil a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRÍCOLA, S.A.	Gestora de fondos de inversión que tiene por finalidad administrar Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados.
ARRENDADORA FINANCIERA, S.A.	Subsidiaria de Banco Agrícola, S.A. que tiene por finalidad principal las operaciones financieras de arrendamiento.

ACCELERA, S.A. DE C.V.	Diseño, programación, mantenimiento, comercialización, mercadeo y gestión de plataformas y aplicaciones móviles relacionadas con productos y servicios financieros innovadores, u otros servicios financieros complementarios, apalancados en la tecnología, nuevas formas de trabajo y mecanismos de transmisión de datos.

3. Grupo Financiero al que pertenece.

Grupo Cibest.

II. ACCIONISTAS.

1. Estructura de la propiedad accionaria.

- **Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A.,** propietaria del 99.998% del capital accionario.
- **Banagrícola, S.A.,** propietaria del 0.002% del capital accionario.

2. Junta General Ordinaria durante el año 2025.

FECHA DE SESIÓN	QUÓRUM
12 de febrero de 2025	100.00%

3. Número de Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas durante el período y Quórum.

En el año 2025, no se celebraron Juntas Extraordinarias de Accionistas.

III. JUNTA DIRECTIVA.

1. Miembros de la Junta Directiva y Cambios en el período informado.

.

CARGO	NOMBRE
Director Presidente	Rafael Barraza Domínguez
Director Vicepresidente	Romeo Manuel Rivera Fortín Magaña
Director Secretario	Oscar Mauricio Hurtado Saldaña
Primer Director Propietario	Carmen María Auxiliadora Contreras Robert
Director Suplente	Alejandro Gómez Fernández
Director Suplente	Verónica Leticia Ayala Marín
Director Suplente	Dionisio Ismael Machuca Massis
Director Suplente	Carla María González de Espinoza

Para el año 2025, no hubo cambios en la nómina de la Junta Directiva.

2. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado.

Se celebraron 9 sesiones de Junta Directiva, las cuales se detallan a continuación:

N° de sesión	Fecha de sesión
1	23/01/2025
2	31/01/2025
3	27/03/2025
4	24/04/2025
5	14/05/2025
6	29/07/2025
7	29/10/2025
8	19/12/2025

3. Descripción de la política de nombramiento de los Miembros de la Junta Directiva.

La designación de los miembros de la Junta Directiva se rige por los lineamientos establecidos en el marco jurídico y normativo aplicable a la Sociedad. En particular, el proceso de nombramiento y los criterios de elegibilidad se encuentran regulados en los siguientes documentos:

A) Escritura de modificación al Pacto Social de Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, inscrita bajo el número 35 del libro 3001 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio el día cinco de octubre del año dos mil doce.

B) Código de Buen Gobierno.

4. Operaciones realizadas por los Miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas.

Dando cumplimiento a lo establecido en Código de Ética y Conducta, se informa que, durante el año 2025, para la Sociedad Valores Banagrícola, S.A. de C.V., no se recibió revelaciones de conflictos de interés.

5. Descripción de la política sobre la permanencia o rotación de los miembros.

Los requisitos de permanencia, el período de ejercicio de los directores, su reelección y modo de proveer la vacante de los miembros de la Junta Directiva están contempladas en:

A) Escritura de modificación al Pacto Social de Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, inscrita bajo el número 35 del libro 3001 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio el día cinco de octubre del año dos mil doce.

B) Código de Buen Gobierno.

6. Informe de las capacitaciones recibidas en temas de Gobierno Corporativo o en materia afines.

A continuación, se detallan las capacitaciones recibidas:

A) <u>CÓDIGO DE ÉTICA 2025.</u>

MODALIDAD	OBJETIVO DEL CURSO
Virtual	Otorgar información sobre el contenido y aplicación del Código de Ética y Conducta. El curso busca incentivar la aplicación de la cultura que queremos en nuestra Organización, la cual se materializa en la vivencia de nuestros valores corporativos.

B) ANTIFRAUDE 2025.

MODALIDAD	OBJETIVO DEL CURSO
Virtual	Ofrecer conocimientos sobre antifraude a todos los empleados del Grupo Cibest, para que puedan contar con elementos clave que les permitan desempeñar adecuadamente sus roles y tomar decisiones conscientes.

C) ANTICORRUPCIÓN 2025.

MODALIDAD	OBJETIVO DEL CURSO
Virtual	Ofrecer conocimientos sobre Anticorrupción a todos los empleados del Grupo Cibest, para que puedan contar con elementos clave que les permitan desempeñar adecuadamente sus roles y tomar decisiones conscientes.

D) SARLAFT 2025.

MODALIDAD	OBJETIVO DEL CURSO
Virtual	Ofrecer conocimientos sobre el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo) a todos los empleados del Grupo Cibest, para que puedan contar con elementos clave que les permitan desempeñar adecuadamente sus roles y tomar decisiones conscientes.

7. Política de Remuneración de los Miembros de Junta Directiva.

En Valores Banagrícola, S.A. de C.V., no se cuenta con un documento específico que detalle la remuneración por las sesiones en las que participan de los miembros de Junta Directiva de todas las entidades que forman parte del Conglomerado Financiero Banagrícola.

Como buena práctica corporativa, dichas remuneraciones son autorizadas por la casa Matriz y se someten a conocimiento del Comité de Auditoría y Junta Directiva; quienes definen los emolumentos y forma de pago para las asistencias de los miembros de Junta Directiva. Los pagos de emolumentos se realizan en forma corporativa a través de la sociedad Banagrícola, S.A.

Posteriormente el Comité de Auditoría y la Junta Directiva recomiendan la aprobación de los emolumentos a la Junta General de Accionistas.

IV. ALTA GERENCIA.

1. Miembros de alta Gerencia y los cambios informados en el período.

NOMBRE	ÁREA	CARGO
Rafael Barraza Domínguez	Presidencia Ejecutiva	Presidente Ejecutivo
César Augusto Velásquez Córdova	Gerencia General	Gerente General

Para el año 2025, no hubo cambios en los miembros de Alta Gerencia.

2. Política de elección de alta Gerencia.

a) Inicio del proceso de selección.

La política vigente de Talento indica que, toda sustitución de plaza vacante iniciará con el ingreso de la Requisición por parte del líder en el sistema COnectados. Este paso es un prerrequisito para iniciar con el proceso de selección.

Entiéndase que las plazas vacantes pueden surgir como consecuencia de renuncia, ascenso, traslado de colaborador, terminación de contrato o por la creación de una nueva plaza dentro de la estructura organizacional.

En los casos de a) terminación de contrato se debe contar con la previa aprobación del socio estratégico o analista de relacionamiento; Mientras que, para b) los casos de nuevas plazas deberán ser autorizadas previamente por el Comité de Diseño Organizacional y, en los casos de cambio de estructura dentro de la organización, debe existir previamente la autorización y definición de parte de la Gerencia de Compensación, Diseño Organizacional y Servicios de Gestión Humana.

b) Publicación y postulación a plazas vacantes.

"*Banco Agrícola dará prioridad al personal interno, prevaleciendo el desarrollo de los colaboradores, sin embargo, queda a criterio del Líder de la posición y en la asesoría con el Gerente, Analista de Talento la decisión sobre el tipo de búsqueda que se realizará para completarla: interna, externa, mixta o proceso de selección directo (con candidatos previamente definidos por el líder). Las plazas vacantes de Bancoagrícola solamente podrán ser publicadas por la Gerencia de Gestión de Talento, Aprendizaje y Desarrollo y en las plataformas autorizadas".*

Tipos de publicación y reclutamiento de candidatos.

a) Procesos internos. Toda postulación a vacantes es libre para los empleados interesados, a quienes se les incentiva verificar que cumplan con los requisitos de la posición vacante antes de someterse a proceso, además de notificar a su líder previo a su aplicación.

b) Procesos externos. La principal fuente de reclutamiento, interna y externa es el Job Site institucional de COnectados, sin embargo, la Gerencia de Gestión de Talento, Aprendizaje y Desarrollo (GGTAD) es la responsable de administrar ésta y otras fuentes de publicación, tales como: Ferias de empleo, alianzas con universidades, alianzas con asociaciones de profesionales, empresas outsourcing, etc. El líder de la posición vacante también puede recibir currículo referidos y remitirlos, para participar en el proceso de selección como candidatos externos directos.

c) Procesos directos. Cuando, a petición de líder, el proceso se hace privado interno, con candidatos previamente identificados como potenciales por el líder de la vacante.

d) Procesos mixtos. Incluye 2 o más de los procesos expuestos anteriormente. Generalmente se llevan en paralelo o es común que se inicie con un proceso directo y que al no ser favorable se haga una publicación interna y externa.

e) Todos los candidatos, independientemente de la fuente de reclutamiento y publicación que proceda, deberán cumplir con los requerimientos y aprobar todos los filtros del proceso de selección (vigentes) establecidos por la Gerencia de Gestión de Talento, Aprendizaje y Desarrollo (GGTAD).

c) Roles dentro del cierre del proceso de selección.

Los Analistas de Talento, después de evaluar a los candidatos emitirán un resultado final que se compartirá con el Líder de la posición por medio de correo electrónico, los cuales pueden ser: a) Resultado favorable, b) resultado favorable con observaciones y c) resultado no favorable; siendo el último un inminente factor de descarte sin excepción. El líder puede ser informado de los resultados de los candidatos de manera oral o escrita por el Analista de Talento designado.

> *"Corresponderá al Líder a quien reporta la posición vacante, decidir sobre la selección del finalista. Esto es debido a que es el Líder el principal responsable por los resultados a futuro del empleado y, además, quien mejor conoce las características propias del cargo que ocupará. Sin embargo, la Gerencia de Gestión de Talento, Aprendizaje y Desarrollo deberá proveer a la Organización la terna finalista más apropiada en el perfil solicitado para facilitar esta decisión."*

Cuando un candidato interno sea el seleccionado para ocupar el cargo, es responsabilidad del líder actual y del nuevo líder pactar una fecha de traslado que responda a las necesidades de ambas áreas (condiciones y tiempo del traslado). Luego de la comunicación oficial del analista de talento.

En caso el seleccionado sea un candidato externo, el analista de talento designado debe enviar carta oferta y trasladar al candidato finalista a fase de *On Booarding* (Incorporación), desde COnectados para que éste pueda completar la documentación requerida para su ingreso.

Así mismo deberá enviar un comunicado de ingreso oficial al líder de la vacante y socio estratégico para notificar del nuevo ingreso y demás detalles pertinentes a la experiencia del nuevo colaborador, como fecha de inducción corporativa y entrenamientos, si aplica.

La recepción de documentación final y firma de contratos es una función exclusiva del Departamento de Servicios de Gestión Humana.

3. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta

Directiva.

- **Efectividad del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre de 2025.**

Banco Agrícola cuenta con política de control interno, cuyo objetivo es establecer un marco de trabajo para el sistema de control interno en Banco Agrícola, basado en el estándar internacional COSO 2013, el modelo de control interno para tecnología definido por COBIT, la normatividad aplicable, y el Modelo de las Tres Líneas, establecido por el Instituto Internacional de Auditores Internos, que en conjunto ayudan a definir los roles y responsabilidades asociados al sistema de control interno, y permiten desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Con el objetivo de evaluar e identificar riesgos dentro de la organización, se cuenta con controles a nivel de entidad (ELC — Entity level controls), que ayudan a garantizar que se lleven a cabo las Directivas de gestión de toda la entidad para la correcta identificación y administración de los riesgos y controles en la organización. Dichos controles están amparados en base al estándar COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), que provee las mejores prácticas para la correcta implementación y ejecución de los controles del Banco.

Cada año, el Presidente Ejecutivo emite una certificación a nivel de la entidad sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno de Banco Agrícola, la cual incluye los enunciados que cada Vicepresidencia emite sobre la estructura de control bajo su responsabilidad de acuerdo con el aseguramiento que hizo durante el año a nivel de su área.

V. COMITÉ DE AUDITORÍA.

1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.

CARGO	NOMBRE
Presidente del Comité y Director de Junta Directiva	Dionisio Ismael Machuca Massis
Secretario del Comité	Ronald Marcelo Amaya Gómez
Miembro integrante y Director de Junta Directiva	Oscar Mauricio Hurtado Saldaña

Miembro integrante y Director de Junta Directiva	Romeo Manuel Rivera Fortín
Miembro integrante y Director de Junta Directiva	Rafael Barraza Domínguez
Miembro integrante	Alexander Pinilla Vargas
Miembro integrante	Ana Cristina Arango Escobar
Miembro integrante	Carlos Enrique García Serrano

En sesión de la Junta Directiva celebrada el 23 de enero de 2025, se modificó la conformación del Comité de Auditoría, incorporando a César Augusto Córdova como Invitado Permanente.

CARGO	NOMBRE
Presidente del Comité y Director de Junta Directiva	Dionisio Ismael Machuca Massis
Secretario del Comité	Ronald Marcelo Amaya Gómez
Miembro integrante y Director de Junta Directiva	Oscar Mauricio Hurtado Saldaña
Miembro integrante y Director de Junta Directiva	Romeo Manuel Rivera Fortín
Miembro integrante y Director de Junta Directiva	Rafael Barraza Domínguez
Miembro integrante	Alexander Pinilla Vargas
Miembro integrante	Ana Cristina Arango Escobar
Miembro integrante	Carlos Enrique García Serrano
Invitado permanente y Gerente General	César Augusto Córdova

2. Número de sesiones en el período y fechas en las que se realizaron.

En este periodo se celebraron 8 sesiones de Comité de Auditoría:

N° de sesión	Fecha de sesión

1	20/01/2025
2	31/01/2025
3	27/03/2025
4	23/04/2025
5	13/05/2025
6	24/07/2025
7	20/10/2025
8	15/12/2025

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.

a. Servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones atinentes al control interno.

b. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General, de la Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Banco Central de Reserva de El Salvador.

c. Dar seguimiento a los informes del auditor interno, del auditor externo, de la Superintendencia del Sistema Financiero y de otras instituciones fiscalizadoras.

d. Aprobar, supervisar y evaluar la estructura del Control Interno del Banco, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad y los activos de terceros que se administren o custodien. De igual manera constatar sí existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas.

e. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa y liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en su Carta de Gerencia.

f. Supervisar las funciones y actividades de la Auditoría Interna y/o demás órganos de control que tenga el Banco, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que auditan, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar que el alcance de sus labores satisface las necesidades de control definidas por la entidad.

g. Proponer a la Junta Directiva y ésta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos y del auditor fiscal. En la contratación de los

auditores externos deberá considerarse su independencia respecto de otros servicios profesionales proporcionados, tal como consultorías, en los cuales su juicio podría verse afectado.

h. Conocer y evaluar los procesos de información financiera y los sistemas de control interno de la entidad.

i. Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos.

j. Opinar ante la Junta Directiva, sobre cualquier diferencia de criterio entre la gerencia y los auditores externos, respecto a las políticas y prácticas contables.

k. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la entidad y su apropiada revelación. Para ello deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelen la situación de la empresa y el valor de sus activos.

l. Autorizar cambios en las políticas y reglamentos contables y conocer los cambios relevantes en las políticas financieras.

m. Evaluar el diseño y la implementación de los programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta.

n. Los informes que reciba el Comité incluyendo las instrucciones recibidas de la Superintendencia del Sistema Financiero y las observaciones que haga sobre los mismos y que quedan consignados en actas, serán presentados a la Junta Directiva, como mínimo dos (2) veces al año, o con frecuencia menor si ésta lo solicita.

o. Revisar y evaluar anualmente la suficiencia del reglamento del Comité, sometiendo a la aprobación de la Junta Directiva los cambios correspondientes.

p. Evaluar periódicamente el desempeño del Comité y de cada uno de sus integrantes, así como de la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.

q. Evaluar la aplicación del Código de Ética, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta ética dentro del Banco, velando por la actualización del respectivo código.

r. Ejercer las demás funciones que delegue la Junta Directiva o que le correspondan sobre la base de sus responsabilidades.

s. Evaluar periódicamente las prácticas de Gobierno Corporativo respecto a los mejores estándares de la materia, identificando brechas y oportunidades de mejora a fin de actualizarlas.

t. Conocer los cambios en las políticas y normativas con tipologías no contempladas previamente en los comités regulados en este documento.

4. Temas corporativos conocidos en el período.

Entre los temas que conoció el Comité de Auditoría el periodo 2025 se encuentran:

Fecha de sesiones	Temas Corporativos conocidos en Comité de Auditoría Valores Banagrícola, S.A. de C.V.
ene-20	Actualización Política de Vacaciones-GDH-006.
	Informe Semestral Comité de Auditoría Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa
	Gestión y Resultados de Auditoría Interna.
	Informe Trimestral Auditoría Interna (Valores Banagrícola)
ene-31	Conocimiento de Estados Financieros de Valores Banagrícola, S.A. De C.V., Casa de Corredores de Bolsa, sus Respectivas Notas y el Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2024 Y 2023.
	Opinión del Comité de Auditoría al Dictamen del Auditor Externo y Fiscal.
	Recomendación del Nombramiento de Auditor Externo y Fiscal para el período que comprende del 01 enero al 31 de diciembre 2025.
	Propuesta de Distribución de Dividendos y Utilidades Distribuibles al 31 de diciembre de 2024.
mar-27	Conocimiento del Informe de Gobierno Corporativo 2024 de Valores Banagrícola, S.A. de C.V.
abr-23	Plan de Trabajo, Metodología de Priorización y Cierre 2024.
	Informe de Gestión 2024 Vicepresidencia de Auditoría Interna.
	Gestión y Resultados – Vicepresidencia de Auditoría Interna.
	Cumplimiento Normativo – Procedimientos de Auditoría Interna Primer Trimestre 2025.
	Informe del Programa de Ética, Anticorrupción y Antifraude.
	Informe de Gestión de la Gerencia de Prevención LAFT de octubre 2024 a marzo de 2025.
	Informe de la Gerencia-Marco de Control Interno y Seguimiento de Brechas Abiertas en Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.

mayo-13	Conocimiento y Recomendación de Aprobación de la Norma para el Proceso de Contrataciones y Compras – GSA-NOR-017.
	Conocimiento y Recomendación de Aprobación de la Política "Conozca a su Empleado" – GDH-POL-005
jul-24	Gestión y resultados – Vicepresidencia de Auditoría Interna.
	Informe trimestral - Valores Banagrícola
	Modificaciones al Plan de Trabajo 2025
	Procedimientos de Auditoría Interna Cumplimiento NRP-36 – LAFT/FPADM
	Actualización estatuto corporativo de Auditoría Interna
	Política de administración y autorización de documentos (DCO-POL-01).
	Política de administración de salarios (GDH-POL-001).
	Política de diversidad, equidad e inclusión
	Política de aprendizaje y desarrollo Banco Agrícola
	Informe semestral - Valores Banagrícola
	Manual de procedimientos para la Negociación de valores extranjeros - GFI-NOR-006.
	Estados financieros consolidados, valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, al 30 de junio de 2025 y 2024, y aprobación para su publicación.
	Política tributaria, negociación y contratación con proveedores y clientes.
	Actualización manual de políticas contables
	Actualización a las normas operativas para administración y control de cuentas transitorias (temporales), cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y otras cuentas de activo y pasivo.

oct-20	Código de Buen Gobierno de Grupo Cibest y modificaciones a los Anexos 1 y 2 aplicables para Valores Banagrícola.
	Gestión y resultados - Auditoría Externa.
	Gestión y resultados - Auditoría Interna.
	Informe trimestral - Cumplimiento normativo NRP-15.
	Informe de Auditoría conocimiento del cliente - (NRP-36)
	Programa antifraude y ética - anticorrupción.
	Informe de gestión de la gerencia de prevención LAFT de abril a septiembre de 2025 Valores Banagrícola, S.A de C.V.
	Presentación del nuevo Código de Ética y Conducta del grupo Cibest.
	Informe de la gerencia -temas generales y cierre de brechas entes de control
	Política para operaciones del mercado de valores con empresas vinculadas del Conglomerado Financiero Banagrícola y de grupo Cibest - (GIR-POL-019).
	Autorización de niveles de delegación para aprobación de pagos por operaciones de Valores Banagrícola, S.A. de C.V.
	Política de comisiones Valores Banagrícola - CDS-POL-005
dec-15	Política corporativa de cero tolerancia al fraude.
	Política corporativa de protección al denunciante.
	Protocolo de investigación.
	Modificaciones al Código de Buen Gobierno.
	Reunión privada de Comité de Auditoría
	Evaluaciones: Comité Auditoría, Auditor Externo / Interno.
	Calendario anual del Comité de Auditoría.

	Plan Anual de Auditoría para el año 2026.
	Gestión y resultados – Vicepresidencia de Auditoría Interna.
	Programa de aseguramiento de la calidad.

VI. COMITÉ DE RIESGOS.

1. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado.

CARGO	NOMBRE
Miembro integrante	Oscar Mauricio Saldaña Hurtado
Miembro integrante	Dionisio Ismael Machuca Massis
Miembro integrante	Rafael Barraza Domínguez
Miembro integrante	Silvia Eugenia Bruni Palomares
Miembro integrante, Director Presidente del comité	Romeo Manuel Rivera Fortín
Miembro integrante	Ana Cristina Arango Escobar
Miembro integrante	Carlos Enrique García Serrano

En sesión de Junta Directiva celebrada el 23 de enero de 2025, se modificó la conformación del Comité de Riesgos, incorporando a César Augusto Córdova como Invitado Permanente.

CARGO	NOMBRE
Presidente del Comité y Director de Junta Directiva	Oscar Mauricio Saldaña Hurtado
Miembro integrante y Director de Junta Directiva	Dionisio Ismael Machuca Massis
Miembro integrante	Rafael Barraza Domínguez
Miembro integrante	Silvia Eugenia Bruni Palomares
Miembro integrante	Romeo Manuel Rivera Fortín

Miembro integrante	Ana Cristina Arango Escobar
Miembro integrante	Carlos Enrique García Serrano
Invitado permanente y Gerente General	César Augusto Córdova

2. Número de sesiones en el período y fechas en las que se realizaron.

En este periodo se celebraron 6 sesiones de Comité de Riesgos:

N° de sesión	Fecha de sesión
1	16/01/2025
2	25/03/2025
3	15/04/2025
4	06/05/2025
5	14/07/2025
6	16/10/2025

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.

a) Recomendar a la Junta Directiva la aprobación de las políticas de gestión de riesgos.
b) Aprobar las políticas específicas de riesgos delegadas por la Junta.
c) Aprobar metodologías y herramientas de administración de riesgos.
d) Velar por la correcta operación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.
e) Velar por una apropiada asignación de recursos físicos, humanos y tecnológicos para el adecuado desarrollo de los diferentes sistemas de administración de riesgos.
f) Evaluar los reportes sobre los indicadores de gestión de los diferentes tipos de riesgo y su apetito, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
g) Proponer los indicadores y criterios para definición del apetito de riesgo del Banco.
h) Velar por la adecuada asignación de capital a los diferentes negocios del Banco.
i) El resto de las funciones que la ley o normas le atribuyan a este comité.
j) Ejercer las demás funciones que delegue la Junta Directiva o que le correspondan

k) sobre la base de sus responsabilidades.
l) Proponer a la Junta Directiva la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad de
m) la Información.
n) Revisar, evaluar y proponer para aprobación de la Junta Directiva el programa y recursos
o) de seguridad de la información, dichos recursos deberán estar separados de los
p) Presupuestos destinados a cualquier otra área de la entidad.
q) Efectuar el seguimiento de la gestión de la seguridad de la información.

4. Temas corporativos conocidos en el período.

Entre los temas que conoció el Comité de Riesgos el periodo 2025 se encuentran:

Fecha de sesiones	Temas Corporativos conocidos en Comité de Riesgos de Valores Banagrícola, S.A. de C.V.
ene-16	Informe de Gestión Integral de Riesgos.
	Plan Anual de Trabajo.
abr-15	Informe de Gestión de Riesgos.
	Aprobación del Plan de Pruebas de Continuidad del Negocio y Avance Trimestre I
	Recomendación de aprobación en JD: ▪ Manual de RO ▪ Modificación a la Pol. de Riesgo de Crédito de la Posición Propia VBA ▪ Modificación Pol. de Riesgo de Contraparte para Intermediación Bursátil ▪ Manual de Gestión Integral de Riesgos
	Informe Anual de Evaluación Técnica GIR 2024.
	Aprobación de Cupos Contrapartes Internacionales.
jul-17	Informe de Gestión de Riesgos.
	Metodología para Administración del SGSI
	Aprobación de cupos contrapartes internacionales
oct-16	Informe de Gestión de Riesgos.

	Recomendación de Aprobación en JD: Actualización Manual de Riesgo Operacional, Políticas de Riesgos de Mercado y Liquidez de Valores Banagrícola, Metodologías de Riesgos de Mercado y Liquidez de Valores Banagrícola.
	Aprobación de cupos contrapartes internacionales

5. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS.

1. Descripción de cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período.

- 23 de enero de 2025

APARTADO	CAMBIO INCORPORADO
Homologación del Código de Buen Gobierno de Grupo Bancolombia	La Junta Directiva, aprobó la homologación del Código de Buen Gobierno del Grupo Bancolombia, el cual quedó integrado al Código de Buen Gobierno Local.
ANEXO 1	Se actualizó anexo 1 incorporando mecanismos de evaluación: Las Juntas Directivas, anualmente, realizarán una evaluación de su gestión y la de sus comités de apoyo, la cual deberá contemplar entre otros aspectos, la asistencia a las reuniones, su participación, el seguimiento que realicen a los principales aspectos de la Compañía, la evaluación de sus tareas y su contribución a definir las estrategias y proyección de la entidad. Se establece la autoevaluación interna como mecanismo de evaluación, y en casos en que la Junta Directiva lo autorice, se podrá utilizar el mecanismo de evaluación de un externo. Se establece que, en el caso de los Directores de las Juntas de las sociedades, las inhabilidades y criterios de independencia estarán determinados conforme a lo dispuesto por la Ley de Bancos, la Ley de Mercado de Valores, las Normas de Gobierno Corporativo y demás leyes y regulaciones aplicables en El Salvador.
ANEXO 2	Se actualizó el anexo 2 en los siguientes puntos: • El Comité de Inversiones estará conformado por tres (3) miembros: el Presidente Ejecutivo de Banco Agrícola, quien tendrá el cargo de Presidente del Comité, y 2 miembros

	adicionales. El Secretario será nombrado por la Junta Directiva. • Se elimina el Comité de Créditos. • Se agregan las siguientes responsabilidades para el Comité de Riesgos: i. Aprobar los límites de exposición con contrapartes, bancos y emisores con los que se realicen operaciones de intermediación y para la posición propia de la Entidad, conforme a la delegación otorgada por Junta Directiva. ii. Autorizar a nuevos emisores a los que la Casa Corredora preste servicios de estructuración, inscripción, registro y colocación de títulos valores. • En todo el documento se incorporan cambios de forma homologados con el Código de Buen Gobierno Corporativo.

- 29 de octubre de 2025

APARTADO	CAMBIO INCORPORADO
Adopción del Código de Buen Gobierno de Grupo Cibest	La Junta Directiva, aprobó la homologación del Código de Buen Gobierno del Grupo Cibest, el cual quedó integrado al Código de Buen Gobierno Local.
Alcance	Se incorporó el apartado “Alcance”, cuyo objetivo es establecer que los anexos correspondientes a las sociedades del Conglomerado complementan el Código de Buen Gobierno del Grupo Cibest, considerando sus particulares normativas, operativas y jurisdiccionales, así como modificaciones en determinados apartados del Anexo 1, sin modificar contenido normativo ni lineamientos conceptuales, sino limitándose a ajustes de redacción orientados a la coherencia, claridad y precisión del lenguaje.

Anexo 1	Ajustes de redacción orientados a mejorar la claridad, coherencia y precisión del lenguaje, sin modificar el contenido normativo ni los lineamientos conceptuales ya establecidos. En algunos casos, estos cambios responden a la necesidad de homologar la redacción con lo establecido en el Código de Buen Gobierno del Grupo Cibest, dado que dicho documento es referenciado dentro de los anexos.

- 19 de diciembre de 2025

APARTADO	CAMBIO INCORPORADO
Anexo 2 numeral 3	Se aprobaron las modificaciones al Anexo 2 numeral 3 del Código de Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el Art. 23 de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Los cambios fueron los siguientes: • Se disuelve el Comité local de Valores Banagrícola; • Los asuntos relacionados con la prevención de LA/FT/FPADM de la sociedad serán gestionados por el Comité de Prevención LA/FT/FPADM de las Entidades del Conglomerado Financiero Banagrícola, y todas las funciones, responsabilidades y lineamientos en esta materia se regirán por lo establecido en las normas y disposiciones de dicho comité, y • El Gerente General o la Junta Directiva designará al representante que participará en dicho Comité.

2. Descripción de cambios al Código de Ética durante el período.

Se detallan los cambios aprobados por la junta directiva al Código de Ética de la sociedad para el año 2025:

Durante el 2025 se trabajó en una nueva versión del Código de Ética del Grupo Cibest, la cual fue autorizada por la Junta Directiva del Grupo en fecha 27 de mayo. Seguidamente fue presentada el 29 de octubre a la Junta Directiva de Valores Banagrícola, quien aprobó

bajo recomendación del Comité de Ética del Conglomerado Financiero Banagrícola.

Las novedades son:

a. Capítulo 2: los rasgos culturales dejan de hacer referencia al MovimientoB, que es propio solo de la cultura del Banco. La sostenibilidad será un enfoque general del Grupo y el enfoque ASG, según cada entidad. Los lineamientos de ciberseguridad se mencionan de manera general, respaldados en políticas y normativas locales.
b. Capítulo 3: se agregan los lineamientos y medidas sobre el manejo de la información incluidos en normativa local y la clasificación de la información en confidencial y privilegiada.
c. Capítulo 4: se crea la definición de conflicto de interés institucional, así como el apartado de líder con atribuciones en el Anexo 1. El término de Relacionados Indirectos es más amplio y el apartado sobre inversiones personales se mueve, al Anexo 2 BAES. Las contribuciones políticas son coherentes en BAES. Para regalos e invitaciones a terceros se solicitará certificación de conformidad con políticas internas. Al hacer regalos e invitaciones a funcionarios públicos, se indicará al funcionario que valide su facultad para aceptarlo, que no está obligado a asistir y que no se genera ventaja para el banco. Al recibir regalos e invitaciones, se solicitará constancia de conformidad con sus políticas. No se aceptarán regalos de parte de funcionarios públicos. Las invitaciones de entretenimiento se gestionarán como regalos. No se aceptación invitaciones todo pagado, salvo con VoBo de VP. Las disposiciones de implementación están en análisis. Se agregó al Anexo 1 un apartado sobre líderes con atribución para la administración de conflictos de interés en Banco Agrícola.

3. Informe del cumplimiento de las políticas de conflicto de interés y operaciones con partes relacionadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 4 del Código de Ética y Conducta y su Anexo 2, donde se establece el mecanismo de identificación y revelación de conflictos de interés, se informa que, durante el año 2025, no se recibieron revelaciones de conflictos de interés por parte de la Sociedad Valores Banagrícola.

Durante el año 2025, los Agentes Comercializadores autorizados para la venta de Fondos de Inversión a través de Valores Banagrícola (corredores de bolsa), realizaron sus revelaciones de inversiones y rescates conforme a la NDMC-10 Art. 40 y al Anexo 2 del Código de Ética y Conducta, específicamente a la *"Sección 3. Aplicable propiamente a la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.",* literal *"A. Disposiciones específicas"*, cuya revelación incluye informar las operaciones de comercialización en fondos de inversión incluyendo aportes iniciales, retiros parciales y totales en el Fondo en su calidad de partícipe. A continuación, se presenta el detalle de operaciones reportadas en el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola por los agentes comercializadores de Valores Banagrícola:

TIPO DE OPERACIÓN	CANTIDAD DE TRANSACCIONES	MES DE OPERACIÓN
Retiro parcial	1	Enero
Retiro total	1	Enero
Retiro parcial	1	Febrero
Retiro parcial	2	Agosto
Retiro parcial	1	Septiembre

Durante el año 2025, se identificaron, analizaron y registraron en la Gerencia de Ética e Integridad cuatro casos de conflicto de interés aparente de operaciones realizadas por la Sociedad Valores Banagrícola. Cada uno fue revelado y gestionado convenientemente para superar el conflicto. Adicionalmente se identificaron oportunidades de mejora que ayudarán a fortalecer la gestión operativa y la claridad en la interacción con clientes.

Tipo de Conflicto	Cantidad de operaciones
Conflicto de interés gestionados	4

Durante el año 2025, en cumplimiento a lo establecido en la Sección 8 "Principios y Medidas Relacionadas con Conflictos de Interés" del Código de Buen Gobierno, y conforme a la Sección 4 del Código de Ética y Conducta, no se registraron conflictos

de interés reportados por los miembros de Junta Directiva ni por la Alta Gerencia de la Sociedad Valores Banagrícola, conforme a su participación en los diferentes órganos de toma de decisión de los cuales hacen parte.

6. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

1. Atención de los clientes.

a) La sociedad cuenta con un subproceso de vinculación:

ADQ-PRO-098 "Vincular clientes a Casa de Corredores de Bolsa Valores Banagrícola" en el cual se indica que dentro de las actividades es la atención que se le brinda al cliente cuando solicita los servicios de la sociedad.

b) Atención de quejas y reclamos

El cliente debe presentar a Valores Banagrícola, S.A. de C.V. el reclamo por escrito, el cualserá recibido por el ejecutivo de atención al cliente, quien entregará el respectivo comprobante de recepción. Dicho reclamo será revisado por la gerencia general en conjunto a la jefatura de operaciones según corresponda siguiendo los lineamientos establecidos en el manual CDS-NOR-023 "Manual de Políticas para el Proceso y Registro de las Órdenes de Compra y Venta y Definición del Perfil de Riesgo de los Clientes". Se le estará resolviendo al cliente en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de recepción del reclamo.

a. Detalles de los principales hechos relevantes de la Entidad, de conformidad a la Normativa aplicable, durante el informe anual.

En la sesión de Junta General de Accionistas de Valores Banagrícola, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, celebrada el día 12 de febrero de 2025, se tomaron los acuerdos siguientes:

HECHO RELEVANTE	DESCRIPCIÓN
Aprobación de Memoria de Labores de la sociedad Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.	La Junta General de Accionistas, aprobó el contenido de la memoria de labores de Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, correspondiente al año 2024, y se ordenó su publicación.

Nombramiento de Auditor Externo y Fiscal de Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.	La Junta general de Accionistas, acordó nombrar a PricewaterhouseCoopers, Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como Auditor Externo y Fiscal de Valores Banagrícola, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, con sus emolumentos respectivos para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; y como Auditor Externo y Fiscal suplente a Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V., sin costo alguno.
Aplicación de Resultados.	Se presentó a la Junta General de Accionistas, la propuesta de distribución de dividendos con base en las Utilidades Distribuibles obtenidas por la Sociedad Valores Banagricola, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, distribuir en concepto de dividendo el 100% de la utilidad distribuible por un monto total de US$315,999.69. La Junta General de Accionistas aprobó la propuesta antes presentada.